

# SEGURIDAD SOCIAL

Año XX

Epoca III

Núm. 68

MARZO-ABRIL

1971

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## I N D I C E

### **XVIIª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Sesión Inaugural .....	7
Desarrollo y Tendencias de la Seguridad Social (1967-1969) .....	27
La Seguridad Social de los Pensionados por Vejez .....	31

### **INFORMES Y TRABAJOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES**

Comisión Permanente Médicosocial .....	39
Conclusiones Relativas a los Problemas Relacionados con la Educación Especial de los Niños Impedidos .....	41
Conclusiones Relativas a las Funciones de las Instituciones de Seguridad Social en el Campo de la Medicina Preventiva .....	45
Comisión Permanente del Seguro de Invalidez, Vejez, y Sobrevivientes .....	51
Conclusiones Sobre las Relaciones entre los Ingresos Procedentes del Trabajo y las Pensiones y los Ingresos Procedentes del Trabajo y las Cotizaciones .....	57
Conclusiones sobre la Relación entre los Riesgos "Vejez" e "Invalidez" ..	61
Comisión Permanente del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales .....	63
Conclusiones Relativas a la Adaptación de las Pensiones por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a las Variaciones en las Condiciones Económicas .....	67
Comisión Permanente de las Asignaciones Familiares .....	71

**INFORMES Y TRABAJOS DE LAS  
COMISIONES PERMANENTES**

## **CONCLUSIONES SOBRE LA RELACION ENTRE LOS RIESGOS "VEJEZ" E "INVALIDEZ"**

**La XVIIª. Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, reunida en Colonia, del 21 al 30 de septiembre de 1970.**

**Habiendo tomado nota del informe sobre "Las relaciones entre los riesgos de vejez e invalidez" que le ha presentado la Comisión Permanente del Seguro de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes,**

**Adopta las siguientes conclusiones:**

- 1 El Estudio que fue iniciado por la XV Asamblea General reunida en Washington constituye un primer intento de exploración de las posibilidades que ofrece el juego recíproco de las ramas más frecuentes de la seguridad social.**
- 2 Los resultados del estudio se basan en las 36 respuestas a un cuestionario distribuido entre las instituciones miembros en 1965 y en información adicional reunida de otras importantes fuentes principalmente de la AISS.**
- 3 Al analizar los datos aportados por los organismos que contestaron a la encuesta se llegó a la conclusión de que las indicaciones generales que podían derivarse de tales datos serían mejor comprendidos, interpretados comparándolos a conceptos de las prestaciones incorporadas en los regímenes de seguro social de vejez e invalidez en el mo-**

mento de su creación, es decir, aproximadamente, en el período precedente a la Segunda Guerra Mundial.

- 4 Se han comprobado, por lo tanto, que se han producido importantes cambios, caracterizados, entre otros rasgos, por la distinción entre las condiciones y tasas de las prestaciones de vejez. Estos regímenes cubren ahora aspectos más variados del riesgo y establecen una gama más variada de tipos de jubilación. Lo mismo sucede, aunque en menor grado, en lo que respecta a las prestaciones de invalidez.
- 5 La mayor distinción de las prestaciones de jubilación, si se comparan con las prestaciones de invalidez, tiene como consecuencia la atenuación de las semejanzas que existían anteriormente entre ambos tipos de pensiones. También se debe este hecho a que los cambios fueron motivados por diferentes factores económicos, sociales y políticos de influencia directa, y sin referencia a una evaluación científica.
- 6 La comparación de la relación entre las dos prestaciones de seguridad social ha resultado ser una iniciativa interesante aun en casos en que sus funciones no son idénticas. Conviene, por lo tanto, proseguir el estudio, especialmente cuando los objetivos de la encuesta sean más homogéneos. El trabajo evidentemente más recomendable a tal respecto sería el estudio de la relación entre las prestaciones de invalidez y de enfermedad, por cuanto sus resultados podrían llevar implicados valiosos elementos de índole práctica.
7. Por consiguiente, la Asamblea General autoriza a la Mesa Directiva de la AISS a examinar esta sugestión, así como la oportunidad y momento de emprender este estudio.